



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 24 de Junio de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4049 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 484/2014 de 23 de Junio de 2014 de Director Departamento de RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Junio de 2014, solicitando modificación del Numerando Sexto del Decreto Alcaldicio N° 3906 de 19 de Junio de 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 3906 de 19 de Junio de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra del Proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FARMACIA PARA ABASTECIMIENTO DE LOS JARDINES INFANTILES VTF, PERTENECIENTES A LA RED-Q";
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Numerando SEXTO del Decreto Alcaldicio N° 3906 de 19 de Junio de 2014, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

SEXTO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertenecientes para el cumplimiento de esta resolución.

DEBE DECIR:

SEXTO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertenecientes para el cumplimiento de esta resolución.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 3906 de 19 de Junio de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. RED-Q
3. Administrador Municipal
4. Jurídico
5. Finanzas RED-Q
6. ITO
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-